



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis – Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	4 actas de consejo técnico
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Acta 45. Referencias personales, matrícula, Incidencias, nombre, página 1. Acta 46. Matrícula, página 1. Acta 49. Nombre, matrícula, página 1. Acta 52. Nombre, matrícula, página 1 Nombre, matrícula, página 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana Motivación: Cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el cuidado en la integración y bienestar de la comunidad universitaria



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	19/06/2025 Acta No. 23/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas con treinta minutos del día tres del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Secretaría de la Facultad de Bioanálisis los C. Mtra. Sandra Luz González Herrera, Directora; Dra. Ana Korina Díaz García, Encargada de la Secretaría de Facultad; Dra. Oret Montero Ruiz, Consejera Maestra, Mtro. Sergio Arturo González Ortiz, Catedrático; Dr. Carlos Arturo Gallardo Hernández, Catedrático; y Dr. Omar Lagunes Merino, Catedrático, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, bajo el siguiente orden del día.** *****

- Declaratoria del quórum legal. *****
- Atender oficio de los N1-ELIMINADO 67 matrícula N2-ELIMINADO 138 quienes exponen diversos comportamientos inadecuados del Mtro. Bernardo César Córdoba Arredondo, titular de la Experiencia Educativa de Computación Básica.

Mencionan lo siguiente: *****

- ✓ N3-ELIMINADO 63
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓

- Atender oficio de las alumnas N4-ELIMINADO 1 matrícula N5-ELIMINADO 138 N6-ELIMINADO 1, matrícula N7-ELIMINADO 138 quienes dan a conocer el comportamiento inadecuado que ha tenido el Mtro. Bernardo César Córdoba Arredondo, titular de la EE de Computación Básica el día 31 de marzo del presente año.*

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis

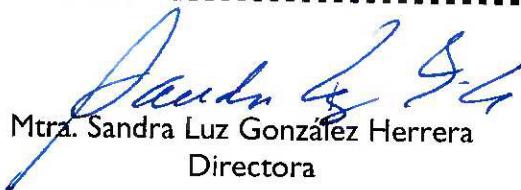
ACTA Consejo Técnico

ACUERDOS:

Primero. Existe quórum legal para sesionar. *****

Segundo. Se acuerda citar al Mtro. Bernardo César Córdoba Arredondo, titular de la Experiencia Educativa de Computación Básica el próximo lunes 7 de abril a las 17:00h.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las trece horas del mismo día de su fecha, firmando al cauce los que en ella intervinieron. *****


Mtra. Sandra Luz González Herrera
Directora


Dra. Ana Korina Díaz García
Encargada de la Secretaría de Facultad


Dra. Oreteth Montero Ruiz
Consejera Maestra


Mtro. Sergio Arturo González Ortiz
Catedrático


Dr. Omar Lagunes Merino
Catedrático


Dr. Carlos Arturo Gallardo Hernández
Catedrático

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY 316 DE PDPPSO

3.- ELIMINADAS incidencias, 2 párrafos de 8 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

4.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO MATRÍCULA, 3 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY 316 DE PDPPSO

6.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO MATRÍCULA, 3 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY 316 DE PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."